



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

49

Ushuaia, 19 de mayo de 2026.

VISTO el Expediente Electrónico MJG-E-44523-2026, del registro de esta Gobernación; y

CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 01/2026 RAF 1598, referente a la contratación de un (1) servicio de fumigación, desinfección y desinsectación, para la oficina administrativa perteneciente a la Subsecretaria de Seguridad Vial de la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

Que mediante Formulario de Cotización Nº 01/2026, se concretó el llamado a Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 01/2026 RAF 1598.

Que en este contexto, se presentó una única oferta por parte de la firma “Compania Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71460387-2”.

Que vista y analizada la oferta recibida, y a partir del Acta de Preadjudicación obrante en orden veintidós (22), el área requirente recomienda pre-adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 01/2026 RAF 1598, a favor de la firma “Compania Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71460387-2”, en el renglón Nº 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 370.000,00.-), por ajustarse a las condiciones indicadas en el formulario de cotización, y resultar económicamente conveniente a los intereses del Estado Provincial.

Que la presente contratación se adjudica en todo concepto y por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 370.000,00.-).

Que se cuenta con partida presupuestaria para afrontar el gasto que demande la presente.

Que en consecuencia y atento lo actuado, procede el dictado del presente acto administrativo por medio del cual se aprueba y adjudica el procedimiento.

Que la presente contratación se encuadra legalmente dentro de lo establecido en las Leyes Provincial Nº 1015, Artículo 18, Inciso 1), y Nº 1580; los Decretos Provinciales Nº 674/11, Nº 32/26, Nº 188/23 y su modificatorio Nº 565/23; la Resolución M.E. Nº 1120/24; y las Resoluciones O.P.C. Nº 17/21, Anexo I, Capítulo I, Inciso b), y Nº 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para dictar el presente instrumento legal en

///...2

M.J.G.
L.J.V.
V.M.



Provincia de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
República Argentina
MINISTERIO JEFATURA DE GABINETE

...//2

virtud de lo establecido en los Decretos Provinciales Nº 1863/25 – Anexo II, Nº 188/23 y Nº 565/23.

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO
DE LA SECRETARIA DE ASISTENCIA Y GESTIÓN MINISTERIAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Aprobar el procedimiento y adjudicar la Compra Directa por Adjudicación Simple Nº 01/2026 RAF 1598, a favor de la firma “Compania Argentina de Saneamiento Ambiental S.R.L. – C.U.I.T. Nº 30-71460387-2”, en el renglón Nº 1, por la suma total de PESOS TRESCIENTOS SETENTA MIL CON 00/100 (\$ 370.000,00.-), referente a la contratación de un (1) servicio de fumigación, desinfección y desinsectación, para la oficina administrativa perteneciente a la Subsecretaria de Seguridad Vial de la Secretaría de Protección Civil, dependiente del Viceministro de Coordinación de Gabinete, del Ministerio Jefatura de Gabinete.

ARTÍCULO 2º.- Autorizar a la Dirección General de Administración Financiera a emitir la correspondiente Orden de Compra.

ARTÍCULO 3º.- Imputar el gasto que demande el cumplimiento a la Unidad de Gestión de Crédito MJG021, Unidad de Gestión de Gasto 021MJG, Inciso 30000, RAF 1598 del ejercicio económico y financiero en vigencia.

ARTÍCULO 4º.- Notificar a los interesados. Comunicar a quien corresponda, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A. – S.A y G.M. Nº 49 /2026.-

M.J.G.
L.J.V.
V.M.